

le agregamos la existencia de oro extranjero en los Bancos (C1.540.647) y la emisión correspondiente a la existencia total en oro (C2.592.412) calculada solamente de 6 a 10—la autorizada era de 4 a 10—ten-dremos:

Oro acuñado.....	C	14.760.243.00
» extranjero.....		1.540.647.00
Emisión (sobre C 2592412)...		4.320.686.00
	C	<u>20.621.576.00</u>

De los cuales han desaparecido de la circulación C 14.760.243 de oro nacional y C 1.540.647 de oro extranjero, y han sido remplazados con:

C 929.265.00	billetes del B. de C. Rica
737.000.00	» » A.—Costarricense
1.665.360.00	» » Mercantil
3.171.810.00	» » Internacional (3-VI-1916)
1.850.000.00	m. o. m » Comercial

C 8.353.435.00 COLONES DE PAPEL,

—simples promesas de pago, sin plazo fijo ni valor determinado, como que en lo que llevan de existencia han valido desde \$ 0.444 hasta \$ 0.363—y aún algo menos—en los constantes e irregulares movimientos del cambio, y nadie sabe cuándo serán cambiadas por oro.

Pero se argüirá: ¿por qué no se computa también el oro importado, existente en los Bancos y en poder de los particulares, puesto que en el país permanece?—Porque oro que no circula tanto vale como si no existiera. Porque la moneda sirve para comprar con ella,

es decir, para darla en cambio de otros valores, cuyo precio representa; y si no sirve para esto, no sirve para nada. Pero ¿por qué se ha retirado, por qué ha huido la moneda de oro de la circulación?—Porque el Estado quiso equipararla a una *tira de papel* sin valor intrínseco ni valor internacional alguno, es decir, a una moneda muy inferior, a una moneda mala; y es ley económica ineludible que la moneda mala expulsa la buena moneda y ocupa su lugar. Esta ley económica ineludible no es más que la expresión del buen sentido de los tenedores de oro, que está diciéndoles que serían unos insensatos si compraran con oro y vendieran por papel, porque—al fin y al cabo—el oro vendría a parar a los sótanos de los Bancos y a las cajas de los banqueros, y el papel iría a servir de nido y de pasto a las ratas, en los baúles y cajas de los imprudentes que lo hubieran recibido y guardado.

De manera, pues, que teníamos C20.621.576.00 *colones de oro*, que circulaban o podían circular libremente, amparados por la ley del Estado, por su propia ley y por su valor intrínseco, y ahora tenemos C8.353.435.00 *colones de papel*, gracias a la creación del *papel moneda*—. Resalta de tal manera la diferencia entre la circulación de 1914 y la actual, aun suponiendo iguales en valor los colones de oro y los de papel, que sería ofender al lector llamarle la atención sobre ella.

Pero para hacer más patente la inutilidad de la creación del *papel moneda*, vamos a calcular la circulación actual, incluyendo el oro existente, aunque no circule.